

**ASOCIACION DE DANZANTES DE SUCRE, ADANSAR
CONVENIO CON FONDO MIXTO DE CULTURA DE SUCRE
No. 57-04-09-2023**

DEBE A

**YADAIRIZ MARIA GONZALEZ TORRES
C.C.64.578.891 DE SINCELEJO**

La suma de \$800.000 (Ochocientos mil pesos) M/L por concepto de servicio de alimentación e hidratación para circulación de talento artístico en el marco del Convenio No.57-04-09-2023 cuyo Objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR UN PROCESO DE FORMACION Y CIRCULACION DE UN LABORATORIO DE INVESTIGACION CREACION ITINERANTE A NIVEL DANCISTICO EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Para constancia de lo anterior se firma en Sincelejo a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2023.

Atentamente,


**YADAIRIZ MARIA GONZALEZ TORRES
C.C.64.578.891 DE SINCELEJO**

ASOCIACION DE DANZANTES DE SUCRE

Escritura Pública No. 716 de junio 6 de 1.997

Nit. No. 823 001 737 -1

**ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.010
LABORATORIO DE INVESTIGACION CREACION EN DANZA DE SINCELEJO
CONVENIO INTERINSTITUCIONAL No.57-04-09-2023
FONDO MIXTO DE CULTURA DE SUCRE Y ADANSAR**

Sincelejo, septiembre 4 de 2023

Señor (a)

YADAIRIZ MARIA GONZALEZ TORRES

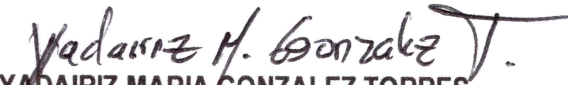
Sincelejo

Sírvase prestar sus servicios a ADANSAR, conforme a las siguientes disposiciones:

- a. Se compromete a prestar los servicios de **ALIMENTACION E HIDRATACION** para desarrollar Un Laboratorio de Investigación Creación con Énfasis en el Remontaje y Circulación, en el marco de un espacio de intercambio técnico, pedagógico y artístico en el que participen bailarines, directores, líderes y gestores del sector de los diferentes municipios del departamento de Sucre, aportando a la consolidación de una propuesta de investigación – creación. Sus funciones serán:
 - Hacer apoyo de servicio de alimentación para circulación del laboratorio de investigación creación en danza del itinerario de circulación con los 4 municipios seleccionados
 - Garantizar proceso de hidratación en circulación y proceso formativo de laboratorio
 - Llevar y distribuir los alimentos en los lugares indicados
- b. La prestación del servicio tendrá un valor de TRES SEMILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M.CTE **(\$3.560.000)**
- c. La duración será de DOS (2) MESES
- d. El prestador de servicio se compromete a responder por su proceso organizacional
- e. La presente Orden de Prestación de Servicios, no genera relación laboral ni el pago de prestaciones sociales.
- f. Con la aceptación de esta orden manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución y la Ley. Si está de acuerdo con los términos de la presente Orden, sírvase prestar los servicios ordenados.

Dada en Sincelejo, al cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).


SHIRLEY ESTHER DAVILA RAMIREZ
C.C # 64.581.831 de Sincelejo
Representante legal


YADAIRIZ MARIA GONZALEZ TORRES
C.C #64.578.891 de Sincelejo
Prestador/a del Servicio

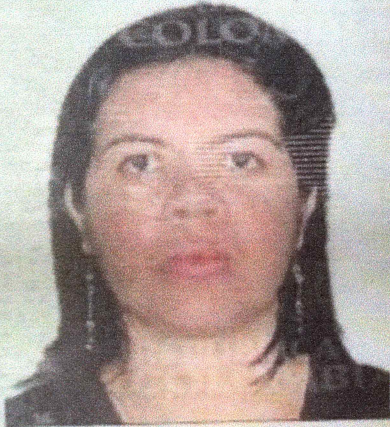
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **64.578.891**
GONZALEZ TORRES

APELLIDOS
YADAIRIZ MARIA

NOMBRES
YADAIRIZ GONZALEZ TORRES.

FIRMA



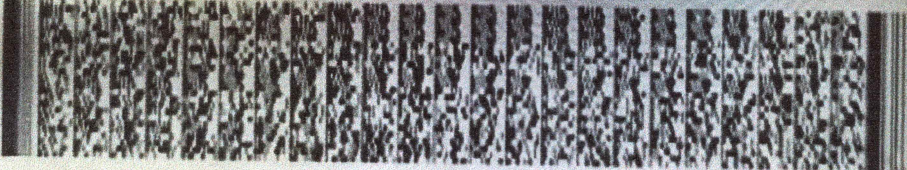
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-AGO-1977**
SINCELEJO
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.56 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

18-ENE-1996 SINCELEJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0300150-00055661-F-0064578891-20080822 0002464790A 1 3330007959

2. Concepto ☐ 0 ☒ 2 Actualización

4. Número de formulario

14905623692



(415)7707212489984(8020) 000001490562369 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6 4 5 7 8 8 9 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Sincelejo

14. Buzón electrónico

2 3

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

6 4 5 7 8 8 9 1

27. Fecha expedición

1 9 9 6 0 1 1 8

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Sucre

7 0

30. Ciudad/Municipio

Sincelejo

0 0 1

31. Primer apellido

GONZALEZ

32. Segundo apellido

TORRES

33. Primer nombre

YADAIRIZ

34. Otros nombres

MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Sucre

7 0

40. Ciudad/Municipio

Sincelejo

0 0 1

41. Dirección principal

CR 10 22 20 BRR PINAR

42. Correo electrónico

yadairizgonzalez@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 7 4 2 0 9 8 6 8

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 2 9 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 4 0 9 1 5

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

☒

NO

☐

60. No. de folios:

1

61. Fecha

2023 - 03 - 29 / 08 : 46 : 43

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ FERNANDEZ EDUARDO ARISTIDES

985. Cargo Gestor I